

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2015

Jesús María, 28 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 463-MDJM de fecha 14 de Abril del 2015, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jesús María. Asimismo, el artículo segundo de la citada norma, derogó el anterior Reglamento aprobado mediante Ordenanza N° 281-MDJM y toda norma que se opusiera a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Ordenanza N° 464-MDJM de fecha 27 de Abril del 2015, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, quedando sin efecto el anterior instrumento de gestión que contenía la relación de cargos y plazas de los funcionarios y/o empleados de confianza de esta Corporación Edil;

Que, estando a las consideraciones antes mencionadas y a efectos de tener un orden administrativo, resulta necesario dar por concluida todas las designaciones de funcionarios y/o empleados de confianza efectuadas en el marco del ROF y CAP anteriores, a efectos de proceder con la adecuación de la nueva estructura orgánica e instrumentos de gestión vigentes;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer que a partir de la entrada en vigencia de las Ordenanzas N° 463-MDJM y N° 464-MDJM, deberá tenerse por concluida la designación o encargatura de todos los funcionarios y/o empleados de confianza de esta Corporación Edil, de conformidad con los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, debiéndose prever las acciones administrativas a que hubiere lugar para el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN
ALCALDE